



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
CAS Nº 002-2017- CEPPCAS –MDB**

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

**COMUNICADO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
CODIGO: 002-17B - CHOFER VEHICULAR DE SERENAZGO  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Se hace de conocimiento a los interesados y público en general que el Sr. JOSE LUIS LEON ALVARADO ganador del puesto de CHOFER VEHICULAR DE SERENAZGO no se ha presentado a suscribir el contrato respectivo.

*En aplicación del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en su Artículo Nº 3: Procedimiento de contratación (...)Inciso 4: Suscripción y registro del contrato: Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso(...).*

En consecuencia de acuerdo a lo establecido en la normativa antes mencionada se procede a declarar DESIERTO una plaza de CHOFER VEHICULAR DE SERENAZGO.

Breña, 09 de Junio del 2017

**EL COMITÉ EVALUADOR**